



RD	N°	03314734
RE	N°	01962446

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 026-2025-GRA-GRDE-DRA/OA

Huaraz, 03 de Marzo del 2025

VISTO:

La Resolución Administrativa N°025-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 28 de Febrero del 2025 mediante el cual se aprueba la **Directiva Interna N°001-2025-GRA-GRDE-DRA** denominado **“Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional de Agricultura”**, Informe N°024-2025-GRA-GRDE-DRA-DSRAS/D de fecha 23 de Enero del 2025, Informe N°005-2025-GRA-GRDE-DRA/OA-UAF de fecha 05 de Febrero del 2025, Informe N°76-2025-GRA-GRDE-DRA/OPA-A de fecha 10 Febrero del 2025, Informe N°90-2025-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 11 de Febrero del 2025, Certificación Presupuestal N°0000000045-2025 de fecha 13 de Febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N°30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, del Artículo 60° y el inciso o) del Artículo 61° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N°001-2018-GRA/CR de fecha 8 de Junio del 2018; en el citado inciso señala que, resolver en segunda y última instancia administrativa de los recursos de apelación interpuestas contra los actos administrativos y de administración dictados en su primera instancia por los órganos que dependan jerárquicamente de ella;

Que, mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01 de fecha 02 de Julio del 2024 fue aprobado la **Directiva N°003-2024-EF/52.06, “Directiva para el Manejo de Caja Chica”** estableciéndose en el Artículo N°07 que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba una Directiva para la Administración de la Caja Chica o, de ser el caso procede con su actualización en virtud de la presente Directiva.



RD	N°	03314734
RE	N°	01962446

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 026 -2025-GRA-GRDE-DRA/OA

Que, en virtud a lo dispuesto en la **Directiva N°003-2024-EF/52.06**, “**Directiva para el Manejo de Caja Chica**” por el Ministerio de Economía aprobado mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01 esta Dirección de la Oficina de Administración extiende la **Directiva Interna N°001-2025-GRA-GRDE-DRA** denominado “**Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional de Agricultura**” como sus Anexos N°01-Recibo Provisional, N°02 – Rendición de Fondo Fijo para Caja Chica y N°03-Declaración Jurada, siendo aprobando vía Resolución Administrativa N°025-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 28 de Febrero del 2025, en el cual se establece el procedimiento, requisitos, atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo el personal que tiene disposición y hace uso del dinero en efectivo, asimismo, permite un adecuado manejo de los recursos financieros asignados al fondo fijo para caja chica.

Que, mediante Informe N°024-2025-GRA-GRDE-DRA-DSRAS/D de fecha 23 de Enero del 2025 de la Sub Dirección Regional Agraria del Santa, solicita apertura de Fondos Fijos para Caja Chica para el año 2025 el importe de **S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES)** y; mediante proveído la Dirección Regional Agraria – Ancash deriva a Dirección de la Oficina de Administración para atención, al mismo tiempo se traslada a la Unidad de Administración Financiera – Tesorería, para su revisión y evaluación.

Que, mediante el Informe N°05-2025-GRA-GRDE-DRA/OA-UAF-TES., de fecha 05 de Febrero del 2025 la Responsable de la UAF-Tesorería solicita la modificación presupuestal en la partida faltante como: **2.3.2.1.2.99 - Anulación de S/. 700.00** a partida **2.3.2.4.5.1 - Crédito** la suma de **S/. 700.00** y certificación presupuestal, siendo derivado a Dirección de la Oficina de Planificación Agraria para el procedimiento respectivo, a fin de brindar la atención a Sub Dirección Regional Agraria del Santa.

Que, mediante Informe N°76-2024-GRA-GRDE-DRA/OPA-A de fecha 10 de Febrero del 2025, comunica haber realizado la modificación presupuestal por el importe y Partida solicitada y al mismo tiempo, con Informe N°90-2025-GRA-GRDE-DRA/OPA-D de fecha 11 de Febrero del 2025, extiende la Certificación Presupuestal N°0000000045-2025 de fecha 13 de Febrero del 2025, el presupuesto total de **S/. 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES)** en la Fuente Financiamiento “**Recursos Ordinarios**” para el año 2025, siendo presentado a Dirección de la Oficina de Administración para proseguir con el trámite del acto administrativo.



RD	N°	03314734
RE	N°	01962446

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 026 -2025-GRA-GRDE-DRA/OA

Por estas condiciones y de conformidad con las atribuciones por la Ley Orgánica de los Gobierno Regional N°27867 y sus modificatorias, la ley de Bases de Descentralización del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-POCM, los artículos 60° y 61° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash, aprobada por la Ordenanza Regional N°001-2018-GRA/CR de 08 de Junio del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para la Sub Dirección Regional Agraria del Santa, en la Fuente de Financiamiento “**Recursos Ordinarios**”, en mérito a disponibilidad presupuestal brindado por la Dirección de la Oficina de Planificación Agraria, por el importe de **S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES)**.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, a Sra **YANIRA EVANGELINA SOTELO GUTIÉRREZ**, quién vienen laborando en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, en calidad de Responsable de la Custodia y **Manejo del Fondo Fijo para Caja Chica** de la Sub Dirección Regional Agraria de Ancash, como se detalla:

RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO

Responsable de su Administración : Sra. **YANIRA EVANGELINA SOTELO GUTIÉRREZ**
Fuente de Financiamiento : **Recursos Ordinarios**
Monto Total del Fondo : **S/3,000.00**
Monto Máximo, por cada desemb. : **S/. 535.00**
Meta : **12**

PARTIDAS ESPECIFICAS	DESCRIPCION	IMPORTE S/.
2.3 BIENES Y SERVICIOS		
2.31.3.11	Combustible y Carburantes	S/. 900.00
2.3.1.3.13	Lubricantes, grasas y afines	S/. 500.00
2.3.1.5.12	Papelería en general, útiles de oficina	S/. 450.00
2.3.1.5.31	Aseo, Limpieza y Tocador	S/. 150.00
2.3.21.2.99	Otros gastos	S/. 300.00
2.3.2.4.51	De vehículos	S/. 700.00
	TOTAL	S/. 3,000.00



RD	N°	03314734
RE	N°	01962446

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°026-2025-GRA-GRDE-DRA/OA

ARTICULO TERCERO: CUMPLIR, con la presentación de la rendición de cuentas debidamente documentados los gastos ejecutados, bajo responsabilidad; asimismo, en aplicación a **Directiva Interna N°001-2025-GRA-GRDE-DRA** denominado “**Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Dirección Regional de Agricultura**” aprobado con Resolución Administrativa N°025-2025-GRA-GRDE-DRA/OA de fecha 28 de Febrero del 2025.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las oficinas competentes y a los Responsables designados, para su conocimiento y demás fines y publíquese en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DE ANCASH

CPC. DANIEL G. CRUZ HUARANGA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN